



Mendoza, 01 de setiembre de 2004.-

**VISTO:**

El Expte. N° 13-0422/F-04, la Ordenanza 007/CD-03 y la Nota N° 1851/G-04, en la que las profesoras de la carrera del Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje de esta Facultad, elevan la Propuesta de Creación del *Instituto de Logopedia*, y

**CONSIDERANDO:**

Que esta propuesta representa un anhelo compartido por profesores, egresados y graduados de la carrera mencionada.

Que el Instituto se propone ser un ámbito específico para canalizar proyectos de estudio y perfeccionamiento, investigación, difusión y servicio relacionados específicamente con la problemática del lenguaje.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Interpretación y Reglamento, sugieren aprobar la propuesta de creación del Instituto.

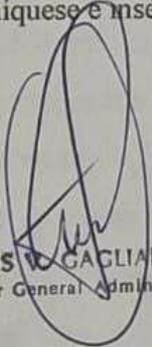
Que el Consejo Directivo en su sesión del 18 de agosto de 2004, resuelve aprobar el dictamen de las Comisiones.

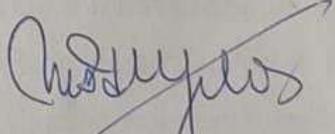
Por todo ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1.-** Crear en el ámbito de la Facultad de Educación Elemental y Especial, el *Instituto de Logopedia*, cuyas especificaciones obran en el Anexo I de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.

  
LUIS A. GAGLIANO  
Director General Administrativo

  
Mgter. MARÍA LUISA PORGAR de YELOS  
DECANA



ANEXO I

**PROPUESTA DE CREACIÓN DEL "INSTITUTO DE LOGOPEDIA"  
EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL**

**Fundamentación**

La comunicación muestra un protagonismo dominante y creciente en la sociedad actual. La oferta y la demanda de información y comunicación es tal que hace necesario prestar máxima atención, ya desde edades tempranas, al desarrollo del lenguaje con la finalidad de preparar individuos con aceptables niveles de competencia comunicativa.

Por esta razón la Facultad de Educación Elemental y Especial ha orientado acciones en este sentido, constituyéndose en referente, en la Universidad Nacional de Cuyo, en lo que respecta a ofertas académicas relacionadas con la problemática del lenguaje. Así, podemos señalar que el "Profesorado de Sordos y Terapia del lenguaje", la "Tecnatura en Interpretación de Lengua de Señas", la "Tecnatura en Lengua de Señas" (destinada a personas sordas) y el ciclo de "Licenciatura en Fonoaudiología" constituyen por sus características, en su mayoría, ofertas únicas en el país. La razón primordial de este interés permanente por la temática del lenguaje radica, como se ha señalado, en la importancia que tiene esta función para el desarrollo y la socialización de las personas y, por lo tanto, el impacto que producen en su calidad de vida las dificultades del lenguaje.

Frente a este desafío la postura institucional ha sido la de entender el Lenguaje como una función humana por excelencia, y el abordaje de sus alteraciones como una tarea profesional trans e interdisciplinar, propia del área de la Logopedia. El campo de estudio de esta disciplina es la investigación en evaluación, prevención e intervención de las dificultades de la comunicación humana. Es un área científica en pleno desarrollo en el mundo y que nuclea a profesionales que abordan el lenguaje, como función humana compleja, desde un modelo "colaborativo", de calidad de vida, ampliamente superador de los estrechos márgenes del modelo puramente clínico. Estos profesionales están llamados a intervenir tanto en ámbitos de salud como en ámbitos educativos (sea educación común o especial), en forma privada o institucionalizada, dado que la problemática del lenguaje se hace manifiesta y se



intensifica en todos los ámbitos en los que el ser humano transita y se desarrolla a lo largo de su vida.

Esta posición es avalada por el desarrollo de nuevas ramas experimentales de las ciencias tales como la Pedagogía Terapéutica, la Psicología Cognitiva, la Psicolingüística, la Neurolingüística, la Sociolingüística y recientemente la Psiconeurolingüística; como así también el notable auge que tiene la investigación en cada una de estas disciplinas.

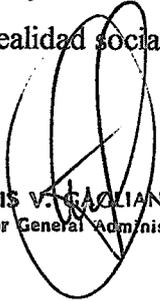
Por otra parte, sabemos que es inherente a las funciones de la universidad y, por tanto, de esta facultad, constituirse en centro de referencia para el desarrollo de las diferentes áreas científicas, mediante actividades específicas, tales como la apertura de espacios de trabajo que den lugar a instancias de profundización e intercambio, de investigación y servicio. De hecho, ya se ha generado en el medio, mediante actividades curriculares o de extensión, una fuerte expectativa y una demanda creciente de desarrollo de proyectos y servicios que requieren de nuevos espacios para ser atendidas.

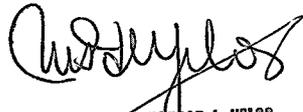
Por ello, el Instituto de Logopedia se propone como un ámbito específico para canalizar proyectos de estudio, perfeccionamiento, investigación, difusión y servicio relacionados específicamente con la problemática del lenguaje.

Este nuevo espacio institucional apunta a lograr la activa participación de los distintos sectores involucrados, de la universidad y del medio, con la finalidad principal de generar y consolidar un espacio calificado para el desarrollo de la investigación, divulgación y formación.

Se prevé de este modo la vinculación con el medio como eje vertebrador de todas las actividades que se desarrollen, a través de acuerdos formales, que permitan una articulación con las actividades de la facultad.

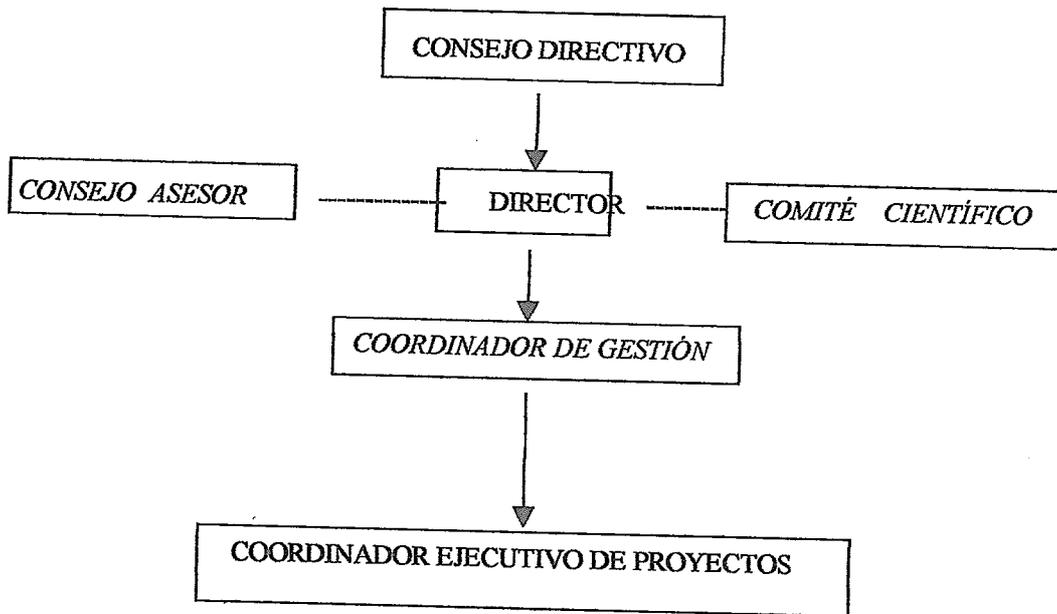
La conformación orgánica propuesta para el *instituto* configura una estructura ágil y abierta, de forma tal que posibilite una amplia participación tanto de los distintos claustros de la Facultad como del medio, constituyéndose en objetivo prioritario la vinculación de actividades con requerimientos de la realidad social.

  
LUIS V. GAOLIANO  
Director General Administrativo

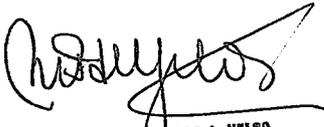
  
Mgter. MARÍA LUISA PORCAR de VELOS  
DECANA



### Organigrama del Instituto de Logopedia



  
LUIS V. GAGLIANO  
Director General Administrativo

  
Doctor. MARIA LUISA BERGAR de VELLOS  
DECANA



## REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE LOGOPEDIA

### Artículo 1: De la creación

El instituto de Logopedia de la F.E.E y E se creará, previa aprobación del Consejo Directivo, con la figura de un Director y un Co-director propuestos por sus pares, y de un Consejo Asesor conformado por no menos de seis miembros, de los cuales al menos tres serán profesores efectivos de la facultad, quienes podrán convocar a profesionales destacados de la especialidad o relacionados con ella para conformar un Comité Científico permanente. Las funciones tanto del Director, Co-director como de los miembros del Consejo Asesor y del Comité Científico serán ad-honorem.

### Artículo 2: De los objetivos

Las acciones del Instituto estarán orientadas por los siguientes objetivos generales:

- Fortalecer la Identidad Profesional de los egresados y graduados a través del posicionamiento institucional frente a la problemática del lenguaje.
- Atender a las demandas de perfeccionamiento permanente y de práctica profesional de los graduados, tanto en ámbitos de educación como de salud, propiciando la reflexión ética del ejercicio de la profesión.
- Favorecer la formación de recursos humanos-docentes, graduados y alumnos de la Facultad, a través de la participación en proyectos interdisciplinarios que se desarrollen, tanto en el campo teórico como en el aplicado, con especialistas del medio vinculados a la terapia del lenguaje.
- Posicionar a la Facultad en el medio a través del desarrollo y difusión de nuevas líneas investigativas.
- Promover la organización y participación en eventos científicos relacionados con la temática.
- Generar y consolidar un espacio para la prestación efectiva de servicios de atención y/o asesoramiento especializado a personas u organismos, públicos o privados, que así lo requieran.
- Fomentar el intercambio con otras facultades y/o instituciones provinciales, regionales, nacionales e internacionales que comparten estudios en éstas áreas.

### Artículo 3: De la Organización Funcional

1-Dirección General: Director/a (profesional del área y docente de la F.E.E.y E)

Funciones:

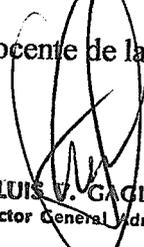
- Planear, organizar, dirigir y controlar el correcto funcionamiento del Instituto, en el marco de lo establecido por la normativa vigente.
- Certificar las actividades que realice el Instituto.
- Coordinar las evaluaciones parciales y finales de los programas desarrollados.
- Convocar a docentes, alumnos y graduados a participar de los programas que se desarrollen en el Instituto.
- Poner a consideración de las autoridades de la Facultad el plan anual de actividades y los informes de evaluación respectivos, según lo establecido en Ord.nº 007/03CD.

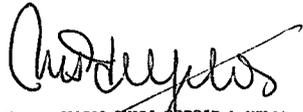
2.- Del Co-director (profesional del área y docente de la F.E.E.y E.)

Funciones:

**ORDENANZA Nº 015**

CAL Creac Inst Logopedia

  
LUIS V. GAGLIANO  
Director General Administrativo

  
Mtor. MARÍA-LUISA PORCAN de VEC  
DECABA



- Reemplazar en caso de ausencia al Director en la presidencia de las reuniones y en sus funciones.
- Colaborar con el Director en el cumplimiento de las funciones inherentes al mismo.

3- Del Consejo Asesor: entidad consultiva

Integrantes: Profesores y graduados de la F.E.E y E

Funciones:

- Proponer al director proyectos, acciones, metodologías de trabajo, de ejecución y evaluación.
- Asistir a las reuniones a las que sean convocados.
- Colaborar en la convocatoria de los diferentes actores de la comunidad para formar parte como miembro de este instituto.
- Sugerir el orden de prioridad de proyectos o actividades a cumplir.
- Colaborar con la organización y ejecución de las actividades que el Instituto desarrolle.
- Evaluar y avalar los informes presentados por el director.

4-Comité Científico

Integrantes: Profesionales Invitados.

Funciones del Comité Científico:

- Participar y asesorar en cuestiones relativas a consultorías especializadas, evaluación de proyectos, publicaciones, etc.
- Formar parte de equipos de formación profesional.

5- Coordinador de Gestión: entidad organizativa y ejecutiva

Funciones:

- Organizar, colaborar y ejecutar acciones de gestión que hagan al funcionamiento del Instituto.

6-Coordinador Ejecutivo (no permanente): Responsable del proyecto

Funciones:

- Presentar planificación de proyectos.
- Desarrollar las actividades propuestas en el proyecto en tiempo y forma.
- Poner a consideración de todos los miembros del instituto los resultados obtenidos a partir de la ejecución del proyecto.

Profesores Fundadores:

- Profesora Alicia Berardini
- Profesora Cristina Gutierrez
- Mgter. Mónica Castilla
- Profesora Silvia Duhart
- Profesora Marta Cardozo
- Profesora Ana Torre
- Profesora Gabriel Herrera
- Profesora Marcela Espina

ORDENANZA N° 015

CAL Creac Inst Logopedia

  
LUIS V. GAGLIANO  
Director General Administrativo

  
Mgter. MARIA LUISA POTCAR de YELLES  
DECANA



- Profesora Ana Sisti
- Profesora Mariana García
- Profesora Claudina Rodríguez
- Profesora Eliana Ángela

Consejo Asesor:

- Profesora Alicia Berardini
- Profesora Cristina Gutierrez
- Mgter. Mónica Castilla
- Profesora Silvia Duhart
- Profesora Marta Cardozo
- Profesora Cristina Manent
- Profesora Ana Torre
- Profesora Gabriela Herrera
- Profesora Marcela Espina
- Profesora Ana Sisti
- Profesora Mariana García
- Profesora Claudina Rodríguez
- 

Miembros:

- Profesora Alicia Berardini
- Profesora Cristina Gutierrez
- Mgter. Mónica Castilla
- Profesora Silvia Duhart
- Profesora Marta Cardozo
- Profesora Cristina Manent
- Profesora Ana Torre
- Profesora Gabriela Herrera
- Profesora Marcela Espina
- Profesora Ana Sisti
- Profesora Mariana García
- Profesora Claudina Rodríguez
- Profesora Eliana Ángela

**Artículo 4: De las acciones**

Las acciones responderán a los objetivos generales expresados en el artículo 1 de la presente y se diseñarán, preferentemente, en forma de proyectos o programas.

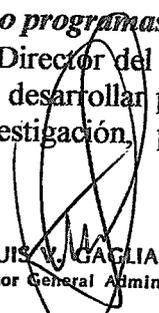
El instituto estará organizado en tres áreas:

**a-De la presentación de proyectos o programas:**

- Podrán presentar programas el Director del Instituto, cualquiera de sus miembros y también los interesados que deseen desarrollar por intermedio del Instituto actividades y/o proyectos de extensión, investigación, perfeccionamiento, ajustándose a las

**ORDENANZA N° 015**

CAL Creac Inst Logopedia

  
LUIS V. GAGLIANO  
Director General Administrativo

  
Mgter. MARIA LUISA POBBAR DO VELCO  
DECANA



modalidades pautadas con el Director del Instituto y acordado con las respectivas Secretarías de la Facultad.

- Los interesados en una Gestión de Proyecto, deberán presentar una propuesta en la que se detallen los objetivos y el plan de actividades, siguiendo los lineamientos de proyectos de la facultad.
- La viabilidad y aprobación se comunicará, previa consulta con el Comité Asesor.
- Podrán participar en actividades y/o proyectos: docentes, graduados, alumnos y personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo; profesionales del medio relacionados con la temática; organismos públicos y/o privados.
- El desarrollo del Proyecto estará a cargo de un Director, quien será responsable directo de la ejecución de las actividades. Cada miembro del equipo asumirá la responsabilidad patrimonial, civil y penal por su accionar.
- Las formas de administración y control de la ejecución del proyecto, serán acordadas con el Director del Instituto y quedarán expresadas por escrito al aprobarse la propuesta.
- El instituto gestionará, en la medida de sus posibilidades, los aportes de recursos materiales y financieros necesarios para su funcionamiento.
- Duración del proyecto: caduca al lograr sus objetivos o ante el incumplimiento de los objetivos establecidos, por determinación del Director del Instituto, previa consulta al Comité Asesor.

***b-De la organización funcional del Instituto:***

El Instituto de Logopedia estará organizado en tres áreas:

1. **Investigación y desarrollo:** se desarrollarán programas que vinculen los conocimientos que surgen de las investigaciones en logopedia, con la formación de los alumnos y la actualización de graduados.
2. **Transferencia, Divulgación y Servicios:** se desarrollarán programas y/o proyectos de:
  - a) **Servicios a la comunidad:** los profesores de sordos y terapeutas del lenguaje podrán ofrecer servicios de evaluación, orientación e intervención de dificultades del lenguaje en ámbitos educativos y de salud.
  - b) **Divulgación:** la difusión y publicación de las acciones y productos científicos del Instituto a través de diferentes medios: Editorial de la Facultad, revistas científicas, página web, etc.
  - c) **Transferencia:** Transmisión de la formación del profesor de sordos y terapeuta del lenguaje a través de asesorías, investigaciones, intercambios o tutorías en ámbitos educativos y de salud.
3. **Capacitación y Formación:**
  - a) Se desarrollarán programas de actualización y perfeccionamiento de las diferentes áreas de conocimiento de la Logopedia
  - b) Se realizará la Organización, participación o auspicios de eventos científicos relacionados con la especialidad.



Universidad Nacional de Cuyo

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Facultad de Educación  
Elemental  
y Especial

- c) En cada área se prevé convocar a docentes, graduados, alumnos y profesionales del medio a presentar proyectos para ser evaluados e implementados
- d) Colaboración con material actualizado a la biblioteca de la Facultad.

#### ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Año 2004

Una vez aprobado por el Consejo Directivo la conformación del Instituto

- Convocar al Consejo Asesor para la aprobación del plan de acción 2004.
- Elevar al Consejo Directivo el plan de acción para esta etapa de año académico (meses: agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre).
- Difundir en el ámbito de la Facultad la creación de dicho instituto y de los programas que se llevarán a cabo.
- Realizar una convocatoria a los miembros de los diferentes ámbitos de la facultad (estudiantes, graduados, profesores) para participar de dichos programas como así también, para la presentación de programas de transferencia y divulgación.
- Comenzar en la elaboración de la base de datos.

LUIS V. GAGLIANO  
Director General Administrativo

Mgter. MARIA LUISA PORCAR de VELOS  
DECANA

ORDENANZA N° 015

CAL Creac Inst Logopedia